



PRONUNCIAMIENTO AUTO DE APERTURA PREVISORA || PRF-1900.27.06.25.1731, CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI vs WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ - JOSE DARWIN LENIS MEJIA - LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ Y OTROS ||AKCM

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 3/04/2025 15:09

Para secretariacomun@contraloriacali.gov.co <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>;
respo_fiscal@contraloriacali.gov.co <respo_fiscal@contraloriacali.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

PRONUNCIAMIENTO PRF PREVISORA.pdf;

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

secretariacomun@contraloriacali.gov.co

respo_fiscal@contraloriacali.gov.co

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
RADICADO:	1900.27.06.25.1731.
ENTIDAD AFECTADA:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
VINCULADOS:	WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ Y OTROS.
TERCEROS VINCULADOS:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme al certificado de existencia y representación y poder adjunto, de manera respetuosa procedo a pronunciarme frente al **AUTO DE APERTURA** No. 1900.27.06.25.008 del 15 de enero de 2025, por medio del cual se vinculó como tercero civilmente responsable a mi representada, en virtud del coaseguro extendido mediante la Pólizas de Seguro de Manejo Sector Oficial No. 3000470 cuya póliza líder es la No. 1000074 expedida por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., solicitando desde ya sea exonerada de cualquier tipo de responsabilidad que pretenda endilgársele y, consecuentemente, se proceda a resolver su desvinculación, conforme con los argumentos fácticos y jurídicos.